

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



MANUAL PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

Artículo 113. Las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información y deberá apoyar al solicitante en la elaboración de las mismas, de conformidad con las bases establecidas en el presente Título.

Artículo 114. Cualquier persona por sí misma o a través de su representante, podrá presentar solicitud de acceso a información ante la Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

Artículo 115. Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la Plataforma Nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

Artículo 116. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

- I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;
- II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;
- III. La descripción de la información solicitada;
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y
- V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

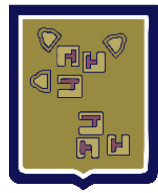
En su caso, el solicitante señalará el formato accesible o la lengua indígena en la que se requiera la información de acuerdo a lo señalado en la presente Ley.

La información de las fracciones I y IV será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 5, COL. CENTRO, CALPULALPAN, TLAX.
CP. 90200 TEL. 749 918 0225**



AYUNTAMIENTO
DE CALPULALPAN



MANERA DE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA P.N.T.

Para ingresar solicitud de información electrónica, le proponemos los siguientes pasos:

- 1.- Ingresar a [Plataforma Nacional de Transparencia](#).
- 2.- El sistema le solicitará registrarse por única ocasión, es importante que anote en lugar seguro el nombre de usuario y contraseña que registra.
- 3.- De manera automática, el sistema lo guiará para presentar de manera exitosa la solicitud.
- 4.- Daremos contestación por la misma vía, por lo que en quince días hábiles contados a partir de la admisión de la solicitud, deberá ingresar a la misma página (ingresando el nombre de usuario y contraseña de registró) para visualizar la respuesta.

Por medio del Correo Electrónico o Personal ante la Unidad de Transparencia, o cualquier dependencia de la Institución (con las reservas de la ley)

***Artículo 124.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

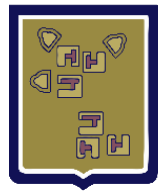
Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 45, 116 y 117 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, su solicitud de acceso a la información pública será atendida en términos de los siguientes plazos.

“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 5, COL. CENTRO, CALPULALPAN, TLAX.
CP. 90200 TEL. 749 918 0225**



AYUNTAMIENTO
CALPULALPAN



- + El sujeto obligado puede determinar que no es competente durante los primeros 3 días hábiles.
- + El sujeto obligado puede requerir información adicional durante los primeros 5 días hábiles.
- + El sujeto obligado puede responder su solicitud en un tiempo que no exceda los 15 días hábiles.
- + Si el sujeto obligado pide prórroga puede responder su solicitud en un tiempo de hasta 25 días hábiles.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE MANERA PRESENCIAL EN LA OFICINA DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

1.- Podrá descargar el formato que se encuentra en: https://calpulalpan.gob.mx/contenidos/calpulalpan/docs/solicitud_A2_pdf_2022_1_12_144237.pdf o en su defecto podrá presentar un oficio de formato libre, en donde especifique su solicitud.

2.- Háganos llegar su solicitud de información vía correo electrónico a: transparencia@calpulalpan.gob.mx o acuda a la oficina ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal (Plaza de la Constitución 5, colonia Centro, Calpulalpan, Tlaxcala. C.P. 90200), en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Es importante que nos especifique de manera clara, de qué forma quiere que se le haga llegar la información solicitada y el medio para recibir las notificaciones.

SI TIENES ALGUNA DUDA, TE INVITAMOS A QUE VEAS LOS VIDEOS TUTORIALES QUE TE PROPORCIONAMOS EN NUESTRO SITIO WEB <https://calpulalpan.gob.mx/> O ACUDE A LAS OFICINAS DE TRANSPARENCIA Y CON GUSTO TE APOYAREMOS.

CONSULTA NUESTRA NORMATIVIDAD

https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/81_Ley_de_transpar.pdf

<https://calpulalpan.gob.mx/normatividad>

“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 5, COL. CENTRO, CALPULALPAN, TLAX.
CP. 90200 TEL. 749 918 0225**